



Bogotá D.C. 5 de abril de 2022

DEN 037 2021

**Para: Todos los colaboradores de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana**

**De: Dirección Ejecutiva Nacional de la Cruz Roja Colombiana**

**Asunto: Política Nacional de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana**

Respetados Colaboradores:

Me permito socializar la Política de Seguridad de la Cruz Roja Colombiana, la cual fue aprobada en primera instancia por parte de nuestra Junta Directiva Nacional mediante Acuerdo 218 del 10 de diciembre de 2021 cuyo documento firmado lo integra.

A través de esta Política se establece la estructura y funcionamiento de nuestro Sistema Integral de Seguridad Institucional y se fortalece nuestra Estrategia de Seguridad con la incorporación del Marco para un Acceso más Seguro, y del Marco de Seguridad para la Cooperación con Socios del Movimiento.

En cuanto a las Normas y Procedimiento de Seguridad Serie 1.000, dichas disposiciones serán actualizadas cada cuatro años y deberán estar aprobadas por nuestra Junta Directiva Nacional mediante Acuerdo para que entren en rigor, mientras se da dicha actualización continuarán vigentes las Disposiciones de la Serie 1.000 contenidas en la Parte III de nuestro Manual de Seguridad Institucional y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los Colaboradores.

Durante los próximos días se estarán realizando actividades de Socialización de esta nueva Política con el fin de aclarar posibles dudas y facilitar su cumplimiento en el nivel de Dirección Nacional.

Agradezco su amable atención y apoyo.

Cordialmente,

**JUVENAL FRANCISCO MORENO CARRILLO**

Director Ejecutivo Nacional  
Cruz Roja Colombiana



Certificados en:



@cruzrojacol



Cruz Roja Colombiana

[www.cruzrojacolombiana.org](http://www.cruzrojacolombiana.org)